

Posadas, Misiones,

Res. INYM 403/2017 Programa de Apoyo a Trabajadores de la Yerba Mate

VISTO: las actuaciones “*Expte. N° 11529/2017 – PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES DE LA COSECHA DE YERBA MATE*”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, este Instituto en anteriores oportunidades ha implementado un esquema de asistencia al personal de la cosecha de la yerba mate como instrumento de mejoramiento de las condiciones para cumplir con la actividad de cosecha, asignándose partidas dinerarias provenientes de los recursos propios.

QUE, de esta manera se ha llevado a la práctica una medida de apoyo destinada a cubrir en parte la erogaciones de quienes deben afrontarla, en este caso los prestadores del servicio de cosecha y flete y productores, operadores que deben poseer personal afectado a dichas tareas y cumplir con las exigencias de la normativa específica, como ser la Resolución 11/2011 de la COMISION NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO (C.N.T.A.).

QUE, por tal motivo, y continuando con la ayuda a distintos sectores de la actividad yerbatera, por Resolución 383/2017 se aprobó el “PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES DE LA COSECHA DE YERBA MATE” destinado a los operadores PRODUCTORES y PRESTADORES DEL SERVICIO DE COSECHA Y FLETE que tengan a cargo personal en relación de dependencia afectado a las tareas de cosecha, previéndose la entrega de UN MIL (1.000) pantalones de trabajo aptos para tareas rurales en color arena con la leyenda impresa “Provisto por el INYM”, UN MIL (1.000) camisas de trabajo aptas para tareas rurales en color arena con la leyenda impresa “Provisto por el INYM”, UN MIL (1.000) capas de protección para lluvia y UN MIL (1.000) botas de goma.

QUE, la mencionada Resolución estableció además que las solicitudes serán admitidas hasta agotarse la cantidad destinada al Programa, siendo evaluadas, decididas y aprobadas por una Comisión “ad hoc” conformada por un representante del Sector Productivo, un representante del Sector Trabajadores Rurales y un representante por el Sector Cooperativo.

QUE, las cuestiones referidas a la reglamentación han sido definidas por la Subcomisión de Fiscalización reunida en fecha 31/10/2017, determinando la forma en la que se llevará a cabo la entrega de la indumentaria licitada y los requisitos a ser cumplimentados por el solicitante conforme fuera establecido en la mencionada Resolución 383/2017.

QUE, el Área Legales del INYM ha tomado intervención en el presente trámite.

INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE
I.N.Y.M. - Ley 25.564
Rivadavia 1.515 – 2º Piso (3300) Posadas – Misiones – Tel (03752 – 425273)

QUE, el INYM se encuentra facultado para disponer las medidas y acciones necesarias a fin de hacer cumplir la Ley 25.564, su Decreto Reglamentario 1240/02 y las disposiciones que en su consecuencia se dicten relacionadas con los objetivos del INYM, según se desprende de lo dispuesto en los Art. 4 y 5 de la Ley 25.564.

POR ELLO,

EL DIRECTORIO DEL INYM
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la reglamentación del “PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES DE LA COSECHA DE YERBA MATE” destinado a los operadores PRODUCTORES y PRESTADORES DEL SERVICIO DE COSECHA Y FLETE que tengan a cargo personal en relación de dependencia afectado a las tareas de cosecha, la que comprende: la INSTRUMENTACION del “PROGRAMA DE APOYO A TRABAJADORES DE LA COSECHA DE YERBA MATE” (Anexo I), la Solicitud de Entrega de Indumentaria (Anexo II), el Listado de Tareferos (Anexo III) y la DECLARACION JURADA DE NO UTILIZACION DE MANO DE OBRA INFANTIL (Anexo IV).

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. **DIFUNDASE** en medios de comunicación y en el Sitio de Internet de este Instituto. Cumplido, procédase según corresponda.